

516/8

 GOBIERNO
DE ARAGON



He
Año de 1753.

Orden de la Camara para q.
 la Aud.^a informe sobre el me-
 morial de Joseph Sanchez
 Alguacil ma.^r de la Ciu.^d de
 Texmel en q.^a solicita apro-
 bacion de nombram.^t de
 tal Alguacil hecho p.^r el
 correg.^d

Reservada la -
 Oñ. y el Informe

Señor

Joseph Sanchez Aguasil actual

de la Ciudad de Teruel y su Partido

con la mas profunda humildad, pues

to a los R. P. de V. Mag. Dize: Que conforme

haze cerca de veinte años que sirve

de la Ciudad

de dicho Empleo de Aguasil de dicha Ciu. Corregidor D.

dad, por nombram. de cinco Corregi. de que V. C.

donos, y del actual don Juan Miguel de

Portell, desempeñando su obligacion, y

con la mayor aplicacion y zelo del

R. Servicio de V. Mag. y del bien Pu-

blico; En cuyo dilatado tiempo, ha

Manq. del Corregidor

hecho multitud de Prisiones de Hombr^{es} V^{er}-
deleros, Contrabandistas, y Desertores, Con
notorios peligros de la Vida, haviendo esta-
do proximo a perderla alguna vez de las
heridas que recibió: Y así mismo ha de-
sempeñado los encargos que se le confiaron
de las Levas y conducciones a la Ciudad
de Zaragoza, como tambⁿ otra multitud
de asuntos Praves que igualm^{te} desempeñó
y deseando continuar el R^{al} Servicio
en otro Empleo de Alguacil de esta Ciudad
de Teruel y su Partido, recurre a la R^{al} -
Clemencia de V. Mag^d y

Supp^{ca} a V. Mag^d rendid^{am}. se dign^e, en at-
tencion al Zelo con que ha desempeñado

su obligacion, y ha padecido m^u. trabajos
y Peligros a la Vida por el R^{al} Servicio,

Confirmarle el dho Empleo, Concediéndole
el R^{al} Título o Despacho que se Cor-
responde, que en ello recibirá especial

Merced de V. Mag^d.

mando de la Camara
noria que ha dado
o vele confirmen
uacil de la Ciudad
o su Corregidor Dⁿ
afin de que V. M.
audiencia en he-
re y pareciere: Dis-
pense: ut. St. de

nendi.

Marg^o del Castellar

u
e
Sonon

Joseph Sanchez
Alguacil Actual de la
Ciudad de Teruel
y su Partido, se pone
a los Pies de V. Mag.
humil.^{te}

Supp.^{ca}

7
mo 90
Ca. C.

P Remito a V. E. de acuerdo de la Camara
la copia adjunta del memorial que ha dado
Joseph Sanchez, pidiendo se le confirme
el nombramiento de Alguacil de la Ciudad
de Teruel, que le ha hecho su Corregidor D.
Juan utique de Porcell, a fin de que V. E.
disponga informe esa Audiencia en su
virtud lo que se la ofreciere y pareciere. Dis-
pongo a V. E. m. a. como deseo: ut. St. de
citarzo de 1753.

Andres de Otunendi
Jefe

Manq. del Castellar

1890

Auto Laxag. y Abril Cinco de 1753 Acuerdos Gen.
v.r.

Regente
Antaiana
Cincolines

Sanct
caltador

Perales
villana

Obedezco la orden de la Camara que ex.
piera esta Carta: Spaxa ou Cumprim.
se pare al v. del Taxiso: Reg. da D
archibe.

Auto Laxag. y Cinco de Abril de 1753.
El Correg. y Alcalde m. d. de la Ciudad
tenues infamem separadami. lo que
seles ofrecio y pareciere sobre el con
tenido de este ~~testimonio~~ p. a lo q
seles verina Oria. Asi lo mando
el p. d. m. d. Garcia con com. del
p. d. Acuerdos de g. e. Caxipio

Acto de la

Se escribiere en el mismo dia y se firmasen
por parte del mem.

17

Uny p. m. d. Leado con tade
Un de 25 del punto la to
pia del Mem. presentado a
S. M. por J. p. Sanchez, para que
Informe sobre su contenido quan
to se me ofrecio y pareciere
to de executare con toda bre
vedad.

Lee. Un m. d. a co.
mo de 5 de Mayo 1753.

J. M. de la
In. d. m. d. Lera

Man. M. d. Lera

J. p. Sebastian y Oria

Muy Sr. mio, Recibo la d^a de su
carta de orden del Sr. Arzobispo con la
Copia adjunta del b^oren que ha de
darse a B. N. Joseph Sanchez R^o de
este Ingado a fin de que informe a su
d^o Sr. Arzobispo sobre su Pretension me
lo p^odré ofrecer, De que quedo enterado
para su personal cumplimiento.
D^o J. de A. m. d. de Lencu y Mayo
6 de 1553.

B. L. m. d.
In rep. y af. Sr. m.

Alvarado
Alvarado

N. D. Joseph Sebastian y d^o

Amo S. mo, paso a mano a V. el Sr
forme que hago a el Memorial dado por
Joseph Sanchez P. de la Ciudad de C.
pidiendo se le conforme o haga nuevo Nombram.
to de tal Regimiento, y se le despache el form.
lo correspondiente, en virtud de la orden que
hubo del Sr. Amado, a quien se remite
Vd. don quiera para su despacho, y con
este motivo me regre a las ordenes a V. en
ya vida amigo a Dios J. n. d. que
deseo, fernand y Mayo 12 de 1753.

B. L. Sr. a V.

su ref. Sr. J. J. J. J.

Alonso de Morano

alacay

S. D. Joseph Sebastian J. J.

Copia.

Senor.

Joseph Sanchez Alguacil actual de la
ciudad de Teruel y su Partido con la
mas profunda Verineas Puerto alio P.
Pies de V. M. Dice: Que hace cerca
de veinte años que vive de los em-
pleos de Alguacil de Chacab. por
nombram. de cinco correcciones.
y actual D. Juan Mig.
de Portell, desempeñando su obli-
gacion con la mayor aplicacion
y celo del Sr. verbiis de V. M.
y del bien publico; En cuyo lu-
gar tiempo ha hecho multi-
tud de prisiones de Lombas

Landoleron. Contrabandistas
y devertores, con notorio
peligro de la vida, hauien
do estado privados a perder
la alguna vez de la heren
cia que recibio. Y asi mismo
ha devenperado lo encan
go q. se le confieron de la
Leban y conduccionen a la
Ciudad de Zaragoza, como
tambien otra multitud de
arumprou graven que igual
mente devenperio: y desean
do continuar el m. verovicio
en el Simple de Aguacil
de la Ciu. de Teruel y en
partido, recurrir a la real

Comencia de M. y
Suplica a V. M. rendidam. ve
digne en atencion al celo con
q. ha devenperado su obligacion,
y ha padecido muchos trabajos
y peligros de la vida p. el real
verbicio, confirmando el dicho
Simple con el real de la real
Titulo, o Despacho q. le corres
ponde, que en ello recibira el
pecial m. d. de V. M. y

En

En 5. Mo. de Mayo. Del Real a Ciudad.
 Junta Copia del Memorial presentado
 por J. P. Sanchez Alguazil de esta
 Ciudad, en proteccion de J. M. de Sierra
 confirmando el título de dicho oficio,
 y me ha remitido un de orden
 del R. Acuerdo para que lo examina-
 re quanto se me ofreciere y pare-
 ciere.

Devo decir que el título que ha cum-
 plido se cumplió con lo que se ha man-
 dado en qualquiera manera,
 y aunque concidero que estan
 dependientes de los Concejales
 de los Alguaziles, el motivo de su
 mayor cuidado al cumplimiento
 de su obligacion, no hallo en la
 actualidad presente, y para en
 la concecion R. y satisficcion
 que se otorga al R. Acuerdo lo
 que fuere servido.

De
 20 de Mayo
 de 1701

La como des Ferme
19 de Mayo de 1753.

[Signature]
In Brax & Co.

[Signature]
Juan Mig & Co.

[Signature]
J. J. Sebastian y C^{ia}

SELLA QUINCE Y VEINTE
TE NARANJOS Y CIN
MIL SETECIENTOS Y CIN
QUENTA Y TRES



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y TRES.

Cy. M. J. O. R.

En vista de la copia del Memorial dado a S. M. por
Joseph Sanchez, Alférez de su Magestad, que se me ha remi-
tido de orden de V. E. por su Carta dada en 21 de Abril
proximo pasado para que informe a el Sr. Duque que
tanto se me ofusca y gana en consecuencia en el Sr. Duque
de otro Memorial y Diferencia de lo de un en otro de un

Que es constante y cierto que Joseph Sanchez
ha venido y tiene el empleo de Alguacil a todos los Con-
sejos y Placidos de su Magestad desde el tiempo de D. Joseph
Serrano con toda aplicación y celo a el Sr. Serrano, en cuyo
tiempo no ha habido Diferencia alguna y peligrosa que se
se le haya encargado por su Lealtad de manejar sus Con-
sejos con el mayor aliento y algunas a costa de su vida, en
comodidad y aun expone su vida, como sucedió
en las Diferencias que tuvo de D. Juan Manzano, Chanto-
bal y Párrago Serrano Ver? esto de Chelva en el Reyno
de Valencia y otros Comandantes famosos y por me

Indios de la tropa y otros de buena agüera
amón residos varias veces; y así mismo en las que
como en las Personas de Pedro Velea, de Colinda, & Marcos
Luiso Mamano & Lando, de Manuel Perales alias el don
do, de Sautra, de Juan & Maria de Brannical & Brann
y de Juan & Argala & Caragora, hallándose todos juntos
y por una emboscada cerca de esta Ciudad, tan preveni
dos de armas & fuego y de munición, que á no ser por
por la destreza y audacia con que practico la Pasion el
exequido Joseph Sanchez y no se hubieran podido ase
guir en reducir á estas P. Cereles, que mediante su
precaucion y modo se logró todo y liberó al País de
mala Gente; y aun ultimamente quedo á Joseph
Oram, natural de esta Ciudad que quito la vida á Di
go Cereles, facilitándole sus mortajas así que consumen
del Agüero, como la pronta pasion que se hizo en mas
ricas circunstancias que mediaban, con otras muchas
personas de esta clase que omiso por no detallar mas que inform
quediendo asegurar á V.C. que con esta su asistencia y
lanza ha estado esta Ciudad segura y protegida, y libre
de gentes desagradadas y traidoras, y si por algun tiempo
haya faltado otro Joseph Sanchez y no ha asistido á la

Justicia, luego se han experimentado inquietudes y albor
ros, dependiendo todo esto del consumo practico que
tiene de todas las Gentes y. jura con el cielo y celo, de aban
tar delinquencias y conegs o que aban muchas Penden
y Disturbios, de cuya experiencia y verdad ha dependido
todos los Conseq. y P. C. Aunque se han empleado y se
han valido de él de forma que son su asistencia en han
podido ni pueden conseguir el fin de sus Intendidos que es
la quietud publica contra delinquencias y administran
Justicia sin embargo de que tengan otros Alguaciles, co
mo lo tengo experimentado, porque se hace preciso en
esta Ciudad el que el mencionado Joseph Sanchez, ten
galará en Alguacil siendo esta la aduacion como
de todo hombre christiano, racional y de condicion ay
diéndole al dicho aduag de las referidas P. C. y gan
cupalissima en tales empleos de la fidelidad y limpieza
como lo tiene acreditado en todas sus operaciones y ma
y gobernar en las Lanzas y Lebas que en su tiempo han
occurrido; Por lo que

Me parece sera muy conveniente al Publico de esta
Ciudad y de buena administracion de Justicia que S. M.
se digne nombrar al exequido Joseph Sanchez en el em

à todos los Correg.^{os} y Ald.^{es} Mayores, de
de el tiempo que D.ⁿ Joseph Carrero, de
Correg.^o de Tormel, con toda puntualidad
practicando fielme.^{te} y con acierto, la
prisión. y dilig.^{encia} que se le han en cargo
de, imprimir qualquiera transaxo e in-
comodidades, y aun poniendo su vida
à riesgo, como informan, en varias
prisiones por el, executadas, en famo-
sas contradicciones, y otros cosas,
que ~~estas~~ refieren, y nombran, no
envenenando esta Aud.^a especial reparo
en que en atención à los m.^{er} an.^{os} que
~~esta~~ esta sirviendo el dicho amplexo,
y los ansidos, y servicios que con aplic.^{ion}
hecho, y total satisfaccion de sus Inter-
tine hechos, se le concede el título de
Tal Alguacil, siendo del gozalo de
C.M. No obstante Revolverá lo q.^{ue} ^{no m.}
fuere mas a su p.^{ro} ~~agradar~~ ^{agradar} ser
vicio: Taxag.^a y Dullis 5 de 1753.